



CAUSA No. 135-2022-TCE

**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 135-2022-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 26 de julio de 2022.- Las 15h06.- **VISTOS:** Agréguese a loa autos:

- a) Escrito ingresado el 26 de julio de 2022, a las 11h49, en una (1) fojas y como anexos tres (3) fojas, por Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la **causa Nro. 135-2022-TCE**, del señor Mario Hernán Conejo Maldonado, firmado electrónicamente por su abogado patrocinador doctor Carlos Tomás Alvear Peña, mediante el cual señala “(...)solicito se sirva disponer un nuevo día y hora para la audiencia prevista con la finalidad de garantizar el debido proceso dentro de la causa así como mi derecho a la defensa (...)”
- b) Escrito ingresado el 26 de julio de 2022, a las 14:29:00, en una (1) fojas y como anexos dos (2) fojas, en el correo electrónico de la Secretaría General: secretaria.general@tce.gob.ec, un correo electrónico de la dirección electrónica ctalvear@gmail.com; con el Asunto: “Ingreso Oficio” mediante el cual señala “(...) Sírvase encontrar adjunto oficio y justificativos (...)”; mismo que al certificar las firmas electrónicas en el sistema “FirmaEc 2.10.0” indica que la firma electrónica del doctor Carlos Tomas Alvear Peña, es firma “Válida”.

En virtud de los exámenes RT-PCR y anticuerpos anexados, que señalan, que el doctor Tomas Alvear Peña, abogado patrocinador del señor Mario Hernán Conejo Maldonado, ha sido detectado positivo a COVID-19 y actualmente se encuentra pasando la enfermedad, para garantizar el debido proceso, **dispongo:**

PRIMERO: (Suspensión).- Suspéndase la audiencia oral única de prueba y alegatos, señalada para el día miércoles 27 de julio de 2022, a las 10h00.

SEGUNDO: (Audiencia Oral de Prueba y Alegatos).- Se señala para **el día lunes 1 de agosto de 2022, a las 16h00**; la práctica de la audiencia oral única de prueba y alegatos, la misma que se llevará a cabo en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carillo.

TERCERO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

3.1 A la denunciante, señora **Paolina Vercoutere Quinche y a su patrocinadora en:**



CAUSA No. 135-2022-TCE

- Los correos electrónicos: anakarengomezorozco@gmail.com
pvercu@gmail.com; y,
- En la casilla contencioso electoral No. 052.

3.2 A la presunta infractora abogada **Mariana Perugachi Casco y a su patrocinador** en:

- Los correos electrónicos: juridico.mbb@gmail.com,
merck58b@yahoo.es
marianaperugachi25@gmail.com.
- En la casilla contencioso electoral No. 083.

3.3 Al presunto infractor licenciado **Mario Hernán Conejo Maldonado y a su patrocinador** en:

- Los correos electrónicos: ctalvear@gmail.com
mariohernanconejo@gmail.com.
- En la casilla contencioso electoral No. 084.

3.4 Al presunto infractor señor **Luis Alberto Morales Cotacachi**, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec, por cuanto no ha dado contestación a la denuncia pese haber sido citado en legal y debida forma.

3.5 A la defensora pública designada, abogada **Teresa Andrade Robayo** en:

- El correo electrónico: tandrade@defensoria.gob.ec.

CUARTO: (Secretaría).- Siga actuando la abogada Gabriela Rodriguez Jaramillo, secretaria relatora ad-hoc de este despacho.

QUINTO: (Públiques).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Mg. Guillermo Ortega Caicedo, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL (S)”

Certifico.- Quito, D.M., 26 de julio de 2022.


Ab. Gabriela Rodriguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA AD-HOC
SECRETARIO/A
RELATOR/A



Justicia que garantiza democracia